



Resolución Directoral Regional

N° 010-2019 - GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 28 FEB 2019

VISTOS:

El Oficio N° 025-2019-GRA/GR-ODN, de fecha 18 de febrero de 2019; Decreto N° 625-2019-GRA/GG-ORADM-OTE, de fecha 21 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director Regional de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia o dependencias a la que se asigna la Caja Chica, el responsable o los responsables de su administración a quienes se le encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, asimismo, el literal f) del numeral 10.4 de la precitada Resolución Directoral, indica que el Director Regional de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la Administración de Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Oficio N° 025-2019-GRA/GR-ODN, procedente de la Oficina de Defensa Nacional y el Decreto N° 625-GRA/GG-ORADM-OTE, el Director de la Oficina de Defensa Nación al solicita la apertura de Caja Chica para el año fiscal



2019, Fuente Financiamiento: Recursos Ordinarios, designando como titular responsable de manejo de caja chica a la señora Nélida Torre Landeo y como responsable suplente al señor Roger Adrián Espinoza Parado; por el monto de Quinientos y 00/100 Soles (S/. 500.00) en forma mensual a partir del mes de marzo a noviembre del año en curso.

Que cada unidad orgánica responsable del manejo de caja chica es responsable de la certificación presupuestal en la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que permitirá financiar el fondo de Caja Chica requerido;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir un acto administrativo que autorice la apertura de la caja chica de la OFICINA DE DEFENSA NACIONAL.

Con el visto bueno de la Oficina de Tesorería; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR, las Normas Generales del Sistema de Tesorería N° 06, 07 y 08, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 29053, 29611 y 29981; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; y, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2019-GRA/GR, de fecha 03 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de Caja Chica para la Oficina de Defensa Nacional de la Unidad Ejecutora: 000770 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL, para el Año Fiscal 2019; cuyo servidor público responsable titular y suplente; monto mensual; y, fuentes de financiamiento, se encuentran detallados en el considerando del presente; así como en el ANEXO N° 1, adjunto al presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Disponer a los servidores públicos designados como responsables titulares y suplentes del manejo de caja chica, se sujetan a las disposiciones contempladas en la Directiva General N° 001-2019-GRA/GG-ORADM.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y la Oficina de Defensa Nacional de la Unidad Ejecutora: 000770 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL, del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.



ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANEXO N° 1

N°	UNIDADES ORGANICAS	TITULAR DE CAJA CHICA	SUPLENTE DE CAJA CHICA	MONTO MENSUAL (SOLES)	FTE FTO
1	Oficina de Defensa Nacional	Nélida Torre Landeo	Roger Adrián Espinoza Parado	500.00	R.O

RESUMEN

	<u>MENSUAL</u>	<u>ANUAL</u>
1. RECURSOS ORDINARIOS	S/. 500.00 X 9 =	S/. 4,500.00

